



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 534

DALCAHUE, 16 de febrero de 2016.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio N°511 que autoriza Compra Directa Único Proveedor, la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal de fecha 14.02.2015, donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CORREOS DE CHILE, RUT.:

ciento veinte pesos), impuestos incluidos, por la cancelación de casilla de correos en la ciudad de Dalcahue.-

OTÓRGUESE: Un anticipo al proveedor por la suma de \$110.120 (ciento diez mil

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

N° 22.05.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- Transparencia
- Of. de Partes

JAPM/CIVG/adm.-